



Cerro Sombrero, 17 de diciembre de 2012.-

NUM. 1054 / (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de Feriado Legal de la funcionaria.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena de fecha 28 de noviembre del 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1° AUTORIZASE, el Feriado Legal correspondiente al año 2012, a Doña **PATRICIA OYARZO TORRES** administrativo Grado 16°, de la E.S.M., por 15 días hábiles, más 05 días por salir fuera de la región, a contar del 28 de enero al 22 de febrero del 2013 (ambas fechas inclusive).

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la interesado, unidades Municipales, **PUBLÍQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde